



## Próxima sesión del curso:

Viernes, 9 de mayo

(17:00-21:00)

## sumario

La luz que permanece es la esperanza (Texto de la conferencia de D. Francisco Pérez, Arzobispo de Pamplona-Tudela).

Ideologías, caridad y DSI. Do. Rafael Rubio en el Curso de DSI.

El Santo Padre, Benedicto XVI a las Naciones Unidas: Los derechos humanos deben estar enraizados en la justicia.



## La luz que permanece es la esperanza

Más de 200 personas asistían el pasado 9 de abril a la conferencia que ofrecía el Arzobispo de Pamplona-Tudela, Monseñor Francisco Pérez, sobre la encíclica del Papa, "Spe Salvi", con el título "La luz que permanece es la esperanza", organizada por la Fundación Santa María Nai dentro del curso de Doctrina Social de la Iglesia que ponía en marcha en el mes de enero.

Las palabras de San Pablo cuando dice a los efesios que antes de abrazar la fe en Cristo, se hallaban "sin esperanza y sin Dios" en este mundo, "es más que nunca actual para el paganismo de nuestros días: podemos relacionarla en particular con el nihilismo contemporáneo que corroe la esperanza en el corazón del hombre, induciéndolo a pensar que

dentro de él y a su alrededor reina la nada: nada antes del nacimiento, nada después de la muerte. En realidad, si falta Dios, desaparece la esperanza", exponía Monseñor Francisco Pérez.

Monseñor Francisco Pérez señalaba que lo que en esta presentación de "Spe salvi" había intentado transmitir era, una invitación encarecida a su lectura personal y en grupos. "Aclara ideas, anima la esperanza personal y estimula a ser servidores de esperanza".



## Ideologías, caridad y DSI



**D. Rafael Rubio de Urquía** participó en la pasada sesión del curso de doctrina social de la Iglesia que organiza la Fundación durante el presente curso. D. Rafael Rubio de Urquía es Economista y Catedrático de Teoría Económica; B.Sc. (1969) y M.A. (1974) en Ciencias Económicas por la Universidad de Montréal y licenciado (1974) y Doctor (1977) en Ciencias Económicas por la Universidad

Autónoma de Madrid. Su lección versó sobre el tema "Pobreza y caridad. Ideologías económicas y DSI" donde se recorrieron las relaciones que existen entre las proposiciones de la DSI y las que nacen de diversas ideologías. Sobre todo se destacó la importancia de los modelos antropológicos y como éstos modelos subyacen en las diversas teorías y modelos económicos.

[Clase disponible en Aula DSI Virtual: <http://moodle.teachoogle.com>]

## Los derechos humanos deben estar enraizados en la justicia



Al comenzar mi intervención en esta asamblea, deseo ante todo expresarle a usted, señor presidente, mi sincera gratitud por sus amables palabras. Saludo a los embajadores y a los diplomáticos de los Estados miembros, así como a todos los presentes: a través de ustedes, saludo a los pueblos que representan aquí. Ellos esperan de esta institución que lleve adelante la inspiración que condujo a su fundación, la de ser un "centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar los fines comunes", de la paz y el desarrollo (cf. *Carta de las Naciones Unidas*, art. 1.2-1.4). Como dijo el Papa Juan Pablo II en 1995, la Organización debería ser "centro moral, en el que todas las naciones del mundo se sientan como en su casa, desarrollando la conciencia común de ser, por así decir, una "familia de naciones".

A través de las Naciones Unidas, los Estados han establecido objetivos universales que, aunque no coincidan con el bien común total de la familia humana, representan sin duda una parte fundamental de este mismo bien. Los principios fundacionales de la Organización -el deseo de la paz, la búsqueda de la justicia, el respeto de la dignidad de la persona, la cooperación y la asistencia humanitaria- expresan las justas aspiraciones del espíritu humano y constituyen los ideales que deberían estar subyacentes en las relaciones internacionales. Como mis predecesores Pablo VI y Juan Pablo II han hecho notar desde esta misma tribuna, se trata de cuestiones que la Iglesia católica y la Santa Sede siguen con atención e interés, pues ven en su actividad un ejemplo de cómo los problemas y conflictos relativos a la comunidad mundial pueden estar sujetos a una reglamentación común. Las Naciones Unidas encarnan la aspiración a "un grado superior de ordenamiento internacional" (Juan Pablo II, *Sollicitudo rei socialis*, 43), inspirado y gobernado por el principio de subsidiariedad y, por tanto, capaz de responder a las demandas de la familia humana mediante reglas internacionales vinculantes y estructuras capaces de armonizar el desarrollo cotidiano de la vida de los pueblos.

El reconocimiento de la unidad de la familia humana y la atención a la dignidad innata de cada hombre y mujer adquiere hoy un nuevo énfasis con el principio de la responsabilidad de proteger. Este principio ha sido definido sólo recientemente, pero ya estaba implícitamente presente en los orígenes de las Naciones Unidas y ahora se ha convertido cada vez más en una característica de la actividad de la Organización. Todo Estado tiene el deber primario de proteger a la propia población de violaciones graves y continuas de los derechos humanos, como también de las consecuencias de las crisis humanitarias, ya sean provocadas por la naturaleza o por el hombre. Si los Estados no son capaces de garantizar esta protección, la comunidad internacional ha de intervenir con los medios jurídicos previstos por la Carta de las Naciones Unidas y por otros instrumentos internacionales. La acción de la comunidad internacional y de sus instituciones, dando por sentado el respeto de los principios que están en la base del orden internacional, no tiene por qué ser interpretada nunca como una imposición injustificada y una limitación de soberanía. Al contrario, es la indiferencia o la falta de intervención lo que causa un daño real. Lo que se necesita es una búsqueda más profunda de los medios para prevenir y controlar los conflictos, explorando cualquier vía diplomática posible y prestando atención y estímulo también a las más tenues señales de diálogo o deseo de reconciliación.

El principio de la "responsabilidad de proteger" fue considerado por el antiguo *ius gentium* como el fundamento de toda actuación de los gobernantes hacia los gobernados: en tiempos en que se estaba desarrollando el concepto de Estados nacionales soberanos, el fraile dominico Francisco de Vitoria, calificado con razón como precursor de la idea de las Naciones Unidas, describió dicha responsabilidad como un aspecto de la razón natural compartida por todas las naciones, y como el resultado de un orden internacional cuya tarea era regular las relaciones entre los pueblos. Hoy como entonces, este principio ha de hacer referencia a la idea de la persona como imagen del Creador, al deseo de una absoluta y esencial libertad. Como sabemos, la fundación de las Naciones Unidas coincidió con la profunda conmoción experimentada por la humanidad cuando se abandonó la referencia al sentido de la trascendencia y de la razón natural y, en consecuencia, se violaron gravemente la libertad y la digni-

dad del hombre. Cuando eso ocurre, los fundamentos objetivos de los valores que inspiran y gobiernan el orden internacional se ven amenazados, y minados en su base los principios inderogables e inviolables formulados y consolidados por las Naciones Unidas. Cuando se está ante nuevos e insistentes desafíos, es un error retroceder hacia un planteamiento pragmático, limitado a determinar "un terreno común", minimalista en los contenidos y débil en su efectividad.

La referencia a la dignidad humana, que es el fundamento y el objetivo de la responsabilidad de proteger, nos lleva al tema sobre el cual hemos sido invitados a centrarnos este año, en el que se cumple el 60° aniversario de la *Declaración universal de derechos humanos*. El documento fue el resultado de una convergencia de tradiciones religiosas y culturales, todas ellas motivadas por el deseo común de poner a la persona humana en el corazón de las instituciones, leyes y actuaciones de la sociedad, y de considerar a la persona humana esencial para el mundo de la cultura, de la religión y de la ciencia. Los derechos humanos son presentados cada vez más como el lenguaje común y el sustrato ético de las relaciones internacionales. Al mismo tiempo, la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia de los derechos humanos sirven como garantía para la salvaguardia de la dignidad humana. Sin embargo, es evidente que los derechos reconocidos y enunciados en la *Declaración* se aplican a cada uno en virtud del origen común de la persona, la cual sigue siendo el punto más alto del designio creador de Dios para el mundo y la historia. Estos derechos se basan en la ley natural inscrita en el corazón del hombre y presente en las diferentes culturas y civilizaciones. Arrancar los derechos humanos de este contexto significaría restringir su ámbito y ceder a una concepción relativista, según la cual el sentido y la interpretación de los derechos podrían variar, negando su universalidad en nombre de los diferentes contextos culturales, políticos, sociales e incluso religiosos. Así pues, no se debe permitir que esta vasta variedad de puntos de vista oscurezca no sólo el hecho de que los derechos son universales, sino que también lo es la persona humana, sujeto de estos derechos.



Obviamente, los derechos humanos deben incluir el derecho a la libertad religiosa, entendido como expresión de una dimensión que es al mismo tiempo individual y comunitaria, una visión que manifiesta la unidad de la persona, aun distinguiendo claramente entre la dimensión de ciudadano y la de creyente. La actividad de las Naciones Unidas en los años recientes ha asegurado que el debate público ofrezca espacio a puntos de vista inspirados en una visión religiosa en todas sus dimensiones, incluyendo la de rito, culto, educación, difusión de informaciones, así como la libertad de profesar o elegir una religión. Es inconcebible, por tanto, que los creyentes tengan que suprimir una parte de sí mismos -su fe- para ser ciudadanos activos. Nunca debería ser necesario renegar de Dios para poder gozar de los propios derechos.

Mi presencia en esta Asamblea es una muestra de estima por las Naciones Unidas y quiere ser expresión de la esperanza en que la Organización sirva cada vez más como signo de unidad entre los Estados y como instrumento al servicio de toda la familia humana. Manifiesta también la voluntad de la Iglesia católica de ofrecer su propia aportación a la construcción de relaciones internacionales en un modo en que se permita a cada persona y a cada pueblo percibir que son un elemento capaz de marcar la diferencia. Además, la Iglesia trabaja para obtener dichos objetivos a través de la actividad internacional de la Santa Sede, de manera coherente con la propia contribución en la esfera ética y moral y con la libre actividad de los propios fieles. Ciertamente, la Santa Sede ha tenido siempre un puesto en las asambleas de las naciones, manifestando así el propio carácter específico en cuanto sujeto en el ámbito internacional. Como han confirmado recientemente las Naciones Unidas, la Santa Sede ofrece así su propia contribución según las disposiciones de la ley internacional, ayuda a definirla y a ella se remite.

(Referencia: L'Osservatore Romano - 25 de abril de 2008; texto completo disponible en: [www.santamarianai.org/cursodsi](http://www.santamarianai.org/cursodsi))



Boletín de la Fundación Santa María Nai sobre  
Doctrina Social de la Iglesia

**Dirección:** C/ Progreso 26  
32003 - Ourense

**Teléfono:** 988.246.571

**Fax:** 988.251.884

**Email:** [marianai@santamarianai.org](mailto:marianai@santamarianai.org)

**Y también en Internet:**

[www.santamarianai.org](http://www.santamarianai.org)

La Fundación Santa María Nai nace con la vocación de integrar HISTORIA, ARTE, CULTURA y FE, expresión de una realidad espiritual de nuestro pueblo. El patrimonio de nuestra Iglesia demanda atención y cuidado para garantizar su seguridad y permanencia en el tiempo, y todo ello con un doble propósito:

- Darlos a conocer;
- Que sirva como medio para desarrollar de forma activa las actividades pastorales.

Santa María Nai es una organización sin ánimo de lucro, cuyos fines responden a intereses generales y no a particulares. Desde la Fundación queremos impulsar y desarrollar una serie de iniciativas y actos promocionales que contribuyan a un mayor beneficio de la región.



Con la colaboración de:



# La participación del laico en política

## mesa redondaviernes\_30MY

D. Eugenio Nasarre,  
Diputado Partido Popular

D. Miguel Muñoz,  
Movimiento Político por la Unidad

D. Pedro Jesús Teruel  
Ciudadanos por la Unidad

La sesión del próximo viernes 30 de mayo la dedicaremos íntegramente a la participación de los laicos en política. Para ello cotaremos con el Diputado del Partido Popular, D. Eugenio Nasarre; con D. Miguel Muñoz, Miembro Fundador del Movimiento Político por la Unidad en España; y con D. Pedro Jesús Teruel, Presidente de Ciudadanos por la Unidad.

El objetivo es compartir experiencias y testimonios para hacer más visible la preocupación y acciones de los católicos en la vida pública.

## seminario mayor